



RESOLUCIÓN SNC N° 1022 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO “UN PAÍS DETRÁS DE LA LLUVIA”

Asunción, 14 de noviembre de 2014

VISTO: La presentación de la Señora Aida Luz Aquino, Directora de WWF Paraguay, de 02 de octubre del corriente año, en la cual solicita sea declarado de Interés Cultural el proyecto “UN PAÍS DETRÁS DE LA LLUVIA”; y,

CONSIDERANDO: Que, este proyecto tiene como objetivo transmitir el mensaje de Augusto Roa Bastos sobre la situación del medioambiente en el país, concientizar sobre la tala indiscriminada de los bosques del Paraguay y transmitir la urgencia del cumplimiento de legislaciones ambientales y la implementación de mejoras prácticas productivas.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso “e” señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para realizar la “Declaración de Interés Cultural” de actos o eventos que se ajusten a los requerimientos que la misma establezca para el efecto.

Que, la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 78/2014.

Que, la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura, por Dictamen N° 145/2014, de 30 de octubre, ha sugerido la suscripción de la respectiva resolución por entender que la misma se ajusta a derecho.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Art. 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto “UN PAÍS DETRÁS DE LA LLUVIA”.
- Art. 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados, bajo recibo en Secretaría General.
- Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mabel Causarano

Ministra – Secretaria Ejecutiva